



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO DE DIVERSOS PARTIDOS DE PRIMERA FEDERACION Y SEGUNDA B (SEGUNDA FEDERACIÓN)**

### **HECHOS**

**PRIMERO.** – En el marco del expediente de posible desinscripción de Primera Federación del club DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL, que está tramitando este mismo órgano competicional, se confirió término hasta las 12:00 horas del 31 de agosto de 2022 a los clubes CF TALAVERA DE LA REINA, ZAMORA CF SAD, REAL VALLADOLID PROMESAS y CD TUDELANO SAD para que manifestasen su voluntad de inscribirse en Primera Federación en el supuesto de que el club DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL no diese cumplimiento a lo dispuesto en anterior resolución de 29 de agosto de 2022.

Los cuatro clubes mencionados han manifestado su voluntad de inscribirse en Primera Federación en caso de que se generase vacante en dicha división y les llegase a corresponder el derecho a cubrirla por orden de mejor mérito deportivo.

**SEGUNDO.-** Al igual que en el acuerdo de incoación del citado expediente se determinó el aplazamiento del partido a disputar por el DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL en la primera jornada de Primera Federación, resulta oportuno en este momento determinar el aplazamiento tanto del partido a disputar por el citado club en la segunda jornada de Primera Federación como de los partidos de la primera jornada de Segunda B (Segunda Federación) a disputar por los cuatros equipos que, potencialmente, podrían llegar a cubrir alguno de ellos, por orden de mejor mérito deportivo y en caso de cumplir los requisitos de inscripción, la eventual vacante que se pudiera producir en Primera Federación.

A tal fin se dicta la presente resolución.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, corresponde a los órganos competicionales la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**II.-** La decisión que pueda adoptarse en el expediente de desinscripción de Primera Federación del club DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL, que se halla en tramitación, podría llegar a generar una vacante en Primera Federación y su eventual cobertura correspondería, prioritariamente, al equipo con mejor mérito deportivo de la misma división y grupo de entre los que ocuparan plaza de descenso a Segunda B (Segunda Federación).

Los equipos con dicho mejor mérito deportivo serían, por orden de prioridad, CF TALAVERA DE LA REINA, ZAMORA CF SAD, REAL VALLADOLID PROMESAS y CD TUDELANO SAD.

Dichos equipos deberían disputar la primera jornada de la división en la que actualmente se hallan inscritos los próximos días 3 y 4 de septiembre de 2022, recibiendo a visitantes (CD Izarra y CD Diocesano) que podrían llegar a incurrir en gastos innecesarios. A fin de evitar tanto la causación de tales perjuicios a sus rivales visitantes como, fundamentalmente, para garantizar el normal desarrollo e integridad de las competiciones afectadas, resulta preciso que el equipo que finalmente llegase a cubrir una eventual vacante en Primera Federación, no hubiese comenzado de forma efectiva su participación en otra división, motivo por el cual ha de procederse a aplazar los encuentros que en principio deberían disputar los cuatro citados equipos en la primera jornada de Segunda B (Segunda Federación) a disputar los días 3 y 4 de septiembre de 2022, que son los siguientes:

SEGUNDA B (SEGUNDA FEDERACIÓN)

GRUPO 1:

ZAMORA CF SAD – REAL VALLADOLID PROMESAS

GRUPO 2:

CD TUDELANO SAD – CD IZARRA

GRUPO 5:

CF TALAVERA DE LA REINA – CD DIOCESANO

**III.-** De igual modo y por los mismos motivos por los que ya fue objeto de aplazamiento el encuentro que estaba llamado a disputar el DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL en la primera jornada de Primera Federación, así como para evitar perjuicios a su rival visitante (AD Mérida), resulta preciso ahora aplazar también el encuentro que debería disputar en la segunda jornada, a fin de garantizar que tanto la cobertura de su eventual



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

vacante como la posible participación del equipo desinscrito en Segunda B (Segunda Federación), pudiesen llegar a ser efectivas.

A tal fin se procede al aplazamiento del siguiente partido inicialmente fijado el sábado 3 de septiembre a las 21:30 horas:

PRIMERA FEDERACIÓN

GRUPO 1:

DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL – AD MÉRIDA

Por todo lo anterior se

**RESUELVE:**

**I) APLAZAR los siguientes partidos correspondientes a la primera jornada de Segunda B (Segunda Federación) fijados los días 3 y 4 de septiembre de 2022:**

- ZAMORA CF SAD – REAL VALLADOLID PROMESAS (Grupo 1)
- CD TUDELANO SAD – CD IZARRA (Grupo 2)
- CF TALAVERA DE LA REINA – CD DIOCESANO (Grupo 5)

**II) APLAZAR el partido, correspondiente a la segunda jornada del grupo I de Primera Federación, DUX INTERNACIONAL DE MADRID SL – AD MÉRIDA.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Notifíquese a los clubes interesados, al Departamento de Competiciones de la RFEF, y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 31 de agosto de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales